

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00243-00 (Ejecutivo)

Verificada la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad (Núm. 43 del cuaderno de medidas cautelares) y previo a decretar la aprehensión del automotor de placas **MBL-300**, el Despacho dispone oficiar al Consejo Superior de la Judicatura para que informe cuáles son los parqueaderos autorizados vigentes, para efectos de resguardar los vehículos capturados en los procesos judiciales. Ofíciase

Una vez obre el respectivo pronunciamiento, se procederá como en estricto derecho corresponde.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dfb7e5988a36224cd913542184ce8ed615d1a92ade946dfcbb15ef0b6e2791**

Documento generado en 22/04/2023 02:32:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>